

DECRETO N° 100/94

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 732/94 por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza otorgando una prórroga de ochenta (80) días a partir del 30 de Junio de 1994, para que los Permisarios del Servicio Público de Taxis, adecuen sus unidades en lo que respecta al color de pintura establecido en la Ordenanza N° 887/92;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:PROMULGASE la Ordenanza N° 983/94, sancionada por Resolución N° 732/94 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.

Art. 2°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General Municipal.-

Art. 3°.-:de forma.

Capilla del Monte, 21 de Julio de 1994.-

firmado: GABRIEL EDUARDO BUFFONI
Sec. General

DIEGO SEZ
Intendente Municipal